

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PARA ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVERSIÓN EN PYMES INDUSTRIALES 2026.

La presentación de la solicitud se debe realizar, obligatoriamente, de forma telemática pulsando el botón de “SOLICITAR” de esta ficha. Una vez pulsado, se inicia un proceso que consta de los 6 pasos siguientes:

1. CUMPLIMENTAR SOLICITUD.

2. DATOS PERSONALES.

Si la solicitud se presenta “En nombre propio”, se cumplimentan los datos del solicitante

Si la solicitud se presenta “En representación de”, se deben cumplimentar los datos del presentador y de la empresa representada.

3. DATOS ESPECÍFICOS

En este paso se deben cumplimentar los campos del formulario de solicitud online.

En algunos de ellos se tiene que seleccionar un valor dentro de la lista desplegable correspondiente. En la mayoría de los campos se debe introducir la información requerida.

Para facilitar esta tarea:

Se debe tener cumplimentado previamente el “Formulario con Datos de la Empresa y del Proyecto”, señalado en el punto 2 siguiente.

Se mantiene abierto este archivo de Excel.

Desde este archivo de Excel se copian los campos que sean necesarios y se pegan en el formulario online.

4. ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.

Se deben adjuntar los documentos previstos en la convocatoria, conforme a los modelos disponibles en la ficha de la ayuda.

Algunos de ellos son obligatorios.

Cada documento puede tener un límite de 20Mb.

Para facilitar el proceso de adjuntar documentos a la solicitud telemática se recomienda que, antes de iniciar éste, los documentos que vayan a adjuntarse se guarden en una misma carpeta de acceso rápido.

5. FIRMAR Y ENVIAR.

En este paso se visualiza un resumen de la solicitud que se va a presentar e información sobre Protección de Datos.

6. COMPROBANTE.

Se devuelve un comprobante de la presentación de la solicitud.

Se recomienda imprimirlo y guardarlo.

1. FORMULARIO DE SOLICITUD: FORMULARIO CON DATOS DE LA EMPRESA Y DEL PROYECTO

Cumplimentar el “Formulario con Datos Empresa y Proyecto”, en formato Excel, disponible en la ficha de la ayuda.

2. MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DESCRIPTIVA DE LA EMPRESA Y DEL PROYECTO

Cumplimentar el documento “Memoria técnica y económica” disponible en la ficha de las ayudas.

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLICITUD Y DNSH

Cumplimentar el documento “Declaración responsable de solicitud- DNSH” disponible en la ficha de la ayuda.

Este documento incluye una declaración responsable de que el proyecto de inversión no causa un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH, por sus siglas en inglés), como exige la base 3.e).

4. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PLAZOS DE PAGO ESTABLECIDOS EN LA LEY 3/2004.

En el caso de subvenciones de más de 30.000 euros, solo por las empresas que, conforme a la normativa contable, pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

5. DECLARACION RESPONSABLE SOBRE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA

Cumplimentar el documento “Declaración responsable sobre tamaño de empresa” que está disponible en la ficha de las ayudas. Según la definición de PYME del anexo I del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio 2014 (Base 2.1.a).

AVISO: Previamente a la cumplimentación de la declaración responsable se recomienda consultar la “Guía del Usuario sobre la definición del concepto de pyme” disponible a través del siguiente enlace.

<https://ipyme.org/es-es/queespyme/Documents/Guia-usuario-Definicion-PYME.pdf>

6. CERTIFICADO TAMAÑO EMPRESARIAL/ CUENTAS ANUALES

Las empresas medianas que tengan empresas vinculadas y /o asociadas, deberán presentar certificado de tamaño empresarial emitido por una Cámara de Comercio u otra entidad de Derecho Público que tenga legalmente atribuidas “funciones de carácter público-administrativo” entre las que se encuentre este tipo de certificación.

El resto de empresas podrá optar por presentar el citado certificado o, en su lugar, las cuentas anuales cerradas, firmadas y depositadas en el Registro Mercantil (auditadas, cuando sea obligatorio) de la empresa de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

En el caso de que la solicitante tenga empresas vinculadas y/o asociadas, habrá de presentar además las cuentas consolidadas del grupo o cuentas anuales de las empresas vinculadas y asociadas a la solicitante de los citados ejercicios, sujetas a las mismas condiciones.

7. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE OTRAS AYUDAS RECIBIDAS PARA LAS INVERSIONES DEL PROYECTO

Resolución de concesión de todas las ayudas recibidas para las mismas inversiones que se presentan en este proyecto, incluyendo las que aparezcan en la declaración responsable de la empresa y en la siguiente búsqueda:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

8. CUENTAS ANUALES DE LA SOLICITANTE DE LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024

Cuentas anuales cerradas, firmadas y depositadas en el Registro Mercantil (auditadas, cuando sea obligatorio) de la empresa solicitante de los ejercicios 2023 y 2024, a efectos de aplicar los criterios de valoración previstos en los siguientes apartados de la base 10:

- Apartado 1.1.2 Crecimiento empresarial, que asigna una puntuación en función de la ratio (Importe neto cifra de negocio del año 2024) / (Importe neto cifra de negocio del año 2023)
- Apartado 2.6 Esfuerzo inversor, que asigna una puntuación en función de la fórmula:
Esfuerzo inversor = Entero [(inversión subvencionable / cifra de negocio 2024) % / 2]

9. INFORME DE VIDA LABORAL

INFORME DE VIDA LABORAL DE LA EMPRESA a 31 de diciembre de 2025, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes a cada una de las cuentas de cotización de la empresa en Navarra.

10. FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para valorar el criterio 1.1.4 “Fomento de la formación de los trabajadores” de la base 10: “Informe empresa” o el “Informe resumen – ejercicio” de cada año en los que haya tramitado la formación bonificada. Estos informes pueden obtenerse en www.fundae.es

11. FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Para valorar el criterio 1.1.5 “Formación profesional dual” de la base 10, en el caso de Grados D, FCT, o dual: Documento “RAE” (Relación alumno/a-empresa) firmado, y en el caso de grados C, documento PNL1 firmado.

12. IGUALDAD DE GÉNERO

- Reconocimiento o distintivo por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras (por ejemplo, el distintivo “Igualdad en la Empresa” del Ministerio de Igualdad o el “Sello Reconcilia” de Amedna, etc.).

- Justificación de que la empresa cuenta con el 30% de mujeres en puestos directivos:

- Certificado emitido por la empresa en el que conste el porcentaje de mujeres en puestos directivos con respecto al total de puestos directivos reflejados en las últimas cuentas anuales aprobadas y/o auditadas.
- Cuando no se pueda acreditar de la manera indicada en el punto anterior, se acreditará mediante certificación del Registro mercantil relativo a los cargos de dirección o mediante certificación de la Junta Directiva de la empresa o persona apoderada, y en última instancia, del administrador.

-Empresa con menos de 50 personas en plantilla:

- Disponer de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres registrado conforme al Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.
- Documento firmado por representantes de la empresa y de los/los trabajadores/as que acredite haber aplicado medidas para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar u otras medidas de promoción de la igualdad.
- Documento firmado por representantes de la empresa y de los/las trabajadores/as que acredite haber aprobado o difundido un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo.

13. NUEVA IMPLANTACIÓN PRODUCTIVA

Documentación acreditativa de que el inicio de la actividad productiva de la empresa en Navarra se produzca a partir del 1 de enero de 2025 (siempre que el proyecto de inversión no haya sido considerado como nueva implantación productiva en convocatorias anteriores.

En el supuesto de la base reguladora 10.1.2.b), documentación acreditativa de que el objeto del proyecto es la reconstrucción de la nave, maquinaria e instalaciones destruidas como consecuencia de una inundación, incendio u otro desastre natural o fortuito ajeno a la voluntad de la empresa. En estos supuestos, los pagos en virtud de pólizas de seguros relativas a los activos reconstruidos más la ayuda concedida no podrán superar el coste de los mismos

14. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LA TRANSICIÓN DIGITAL, ECOLÓGICA Y PRIORIDADES TEMÁTICAS DE LA S4

Para valorar el criterio base 10.2.3.; 10.2.4 y 10.2.5 se presentará la memoria **de acuerdo al modelo disponible en la ficha de ayudas.**

15. OTROS

Otra documentación prevista en las bases reguladoras de la convocatoria, como, por ejemplo, la expuesta a continuación.

En el caso de adquisición de terrenos y bienes inmuebles (Base 4.1.2):

- Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial o un organismo público debidamente autorizado.

Si no se dispone del mismo en el momento de la solicitud de las ayudas deberá aportarse junto con la justificación de las inversiones.